

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LAFJ.-/ MCC.-/ RPMM.-/ RGL.-/ mra.-

DECRETO EXENTO N° 5493 /
CAUQUENES, 30 NOV. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4973 de fecha 27.10.2020, Póngase, Termino al Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de junio de 2019, aprobado por Decreto Exento N° 5050 de fecha 08 de julio de 2019, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la Republica de y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, por error involuntario de tipeo, se transcribe de manera errónea el RUT: 61.819.000-5.- de la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, siendo el correcto el RUT N° 61.802.007-K.-

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el numeral N° 2, del Decreto Exento N° 4973 de fecha 27 de octubre de 2020, en los siguientes términos:
La frase que dice: "Devuélvase, a la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**, RUT N° 61.819.000-5", **debiendo decir:** "Devuélvase a la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO** "RUT N° 61.802.007-K". -
2. Declarase que, en todo lo no modificado por este decreto, continuará rigiendo íntegramente el Decreto Exento N° 4973 de fecha 27 de octubre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



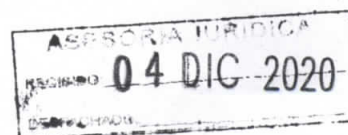
Ilse Aramis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Alcaldía.
- c.c. Administración Municipal.
- c.c. Obras Municipales.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA

JCMR./LAFJ.- / IAY.- / MCC./RPM.- / RGE.- / pra.-

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

27 OCT. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 372 de fecha 19 de Octubre de 2020, de Sra. Directora de Administración y Finanzas a Sr. Asesor Jurídico.
- MEMO N° 181 de fecha 15 de Octubre de 2020, de Sr. Asesor Jurídico a Sra. Directora de Administración y Finanzas.
- ORD. N° 3373 de fecha 07 de Octubre de 2020, del Sr. Director (s) SERVIU Región del Maule a Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cauquenes.
- ORD. N° 0522 de fecha 11 de Agosto de 2020, del Sr. Alcalde de la comuna de Cauquenes, a Sr. Director SERVIU Región del Maule.
- Decreto Exento N° 5050 de fecha 08.07.2019, el cual aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 11 de Junio de 2019, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley N° 18.695.-
- Que, el Municipio no ejecutará el Proyecto en Punta de Rieles que consistía en la contratación de mecánica de suelos y los diseños con la finalidad de urbanizar el terreno para 6 familias, debido a que privilegiará el uso de este terreno para la Construcción de un Consultorio de gran escala, que beneficiará a la comuna en mayor medida.

DECRETO:

1. **PONGASE, TERMINO al CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 11 de Junio de 2019, aprobado por Decreto Exento N° 5050 de fecha 08 de Julio del 2019, suscrito con la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Secretario Regional don **GONZALO MONTERO VIVEROS** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado por su Alcalde Titular don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, en atención a Ordinario N° 0522 de fecha 11 de Agosto de 2020 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes al Sr. Director SERVIU Región del Maule.
2. **DEVUELVA**, a la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, RUT: 61.819.000-5, por recursos no utilizados, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Programa Asentamiento Precarios Campamento Punta de Rieles, \$20.000.000.- Cuenta: 214-05-04.
3. **PROCEDASE**, a la devolución del Monto correspondiente a la suma de \$20.000.000.- a la Cuenta Corriente N° 4350900027-2 del Banco Estado.-
4. **IMPUTASE**, a la cuenta señalada precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Alcaldía
- c.c. Administración Municipal.
- c.c. Obras Municipales.
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.

- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. RR.HH.
- Archivo Jurídico

